



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**TÍTULO:
CARACTERIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO DE LOS PRINCIPALES
CONTRIBUYENTES NACIONALES EN EL PERÚ, EN
RELACIÓN A LA EVASIÓN FISCAL,
2010-2015**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN**

**AUTOR:
BACH. DURAND VELÁSQUEZ DAVID ARNALDO**

**ASESOR:
MGTR. CPC. MONTANO BARBUDA JULIO JAVIER**

**LIMA – PERÚ
2018**

i. HOJA DE FIRMA DEL JURADO EVALUADOR

PRESIDENTE : _____
Dra. Rosario Rodríguez Cribilleros

SECRETARIO : _____
Mgtr. Donato Amador Castillo Gómero

MIEMBRO : _____
Mgtr. Víctor Armijo García

ii. AGRADECIMIENTO

A Dios que me
brinda cada proyecto
nuevo en mi vida.

•

iii. DEDICATORIA

A toda mi familia y
en especial a mis
queridos padres.

iv. RESUMEN

Al presente los Principales Contribuyentes Nacionales aportan el 80% a la recaudación tributaria, por lo que desde una perspectiva investigativa la caracterización del cumplimiento tributario de este grupo de empresas toma importancia y sobre todo relevancia, identificar que aspectos la diferencian, que actores la componen, que procesos comprenden, que factores la influyen, como se manifiesta en una línea de tiempo, para el estudio será el hito del 2015, el contexto se dará en relación a la variable en estudio planteada como evasión fiscal, 2015.

El cumplimiento tributario lo describo como una cuerda a la que no podemos soltar como contribuyentes, es también un tanto complicada de entender, dada la complejidad de sus normas y legislaciones tributarias, hay estudios incluso que califican al Perú con el puesto 16 de complejidad en la normativa y cumplimiento tributario, podría incluso generar malas interpretaciones en señalar que por eso precisamente esta presente la problemática de la evasión fiscal.

En esta investigación se pretende determinar y describir el comportamiento de las obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes Nacionales frente a la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y su impacto en la evasión fiscal. Determinar también de qué manera influye la sub-declaración involuntaria de un Principal Contribuyente Nacional en el incremento de la evasión fiscal en el Perú.

Finalmente considero que los Principales Contribuyentes Nacionales, las entidades recaudadoras, la normatividad vigente y el cumplimiento tributario son parte de un equipo nacional, con sus propios objetivos, con la oportunidad de mejorar constantemente nuestro trabajo en equipo, con un único objetivo del bien común, con este trabajo que pretende otorgar una vista desde otra perspectiva y la invitación a tomar en cuenta para la mejora continua.

Las palabras clave son: cumplimiento, tributario, principales contribuyentes, evasión fiscal.

.

v. ABSTRACT

At present, the main national taxpayers contribute 80% to the tax collection, so from a research perspective the characterization of the tax compliance of this group of companies takes importance and above all relevance, identify which aspects differentiate it, which actors compose it, Which processes include, what factors influence it, as manifested in a timeline, for the study will be the milestone of 2015, the context will be given in relation to the variable in study raised as fiscal evasion, 2015.

Tax compliance I describe as a rope that we can not release as taxpayers, it is also somewhat complicated to understand, given the complexity of its tax laws and regulations, there are studies that even qualify Peru with the 16th place of complexity in the Normative and tax compliance, could even generate misinterpretations in pointing out that this is precisely why the tax evasion problem is present.

This research aims to determine and describe the behavior of the Principal National Taxpayers in the face of the complexity and limitations of tax legislation and its impact on tax evasion. Also determine how the involuntary sub-declaration of a Principal National Taxpayer influences the increase in tax evasion in Peru.

Finally, I consider that the National Taxpayers, collecting entities, current regulations and tax compliance are part of a national team, with its own objectives, with the opportunity to constantly improve our teamwork, with a single goal of the common

good, With this work that seeks to grant a view from another perspective and the invitation to take into account for continuous improvement.

The key words are: compliance, taxpayer, major taxpayers, tax evasion.

vi. RESUMO

Attualmente i contribuenti principali nazionali contribuiscono all'80% per la riscossione delle imposte, in modo da una prospettiva di ricerca che caratterizza il rispetto degli obblighi fiscali di questo gruppo di aziende diventa importante e particolarmente rilevanti, identificare quali aspetti differenziano che ai giocatori di comporre, quali processi comprendono, quali fattori influenzano essa, che si manifesta in una timeline per lo studio sarà il traguardo del 2015, il contesto sarà data in relazione alla variabile in fase di studio in rilievo come l'evasione fiscale, il 2015.

adempimenti fiscali descrivo come una corda a cui non può cadere, come contribuenti, è anche un po 'difficile da capire, data la complessità delle sue norme e le leggi fiscali, studi anche qualificano per il Perù con il 16 ° di complessità nella regolamenti e adempimenti fiscali, potrebbe anche generare fraintendimenti a sottolineare che questo è precisamente il motivo per cui questo momento il problema di evasione fiscale.

Questa ricerca si propone di individuare e descrivere il comportamento della transazione principali nazionali contribuenti con la complessità e le limitazioni della legislazione fiscale e il suo impatto sulla evasione fiscale. anche determinare influenze come involontari sottostima di un cittadino contribuente maggiore in aumento l'evasione fiscale in Perù.

Infine ritengo che i contribuenti nazionali principali, le entità di raccolta, della normativa vigente e adempimenti fiscali sono parte di una squadra nazionale, con i propri obiettivi,

con la possibilità di migliorare costantemente il nostro lavoro di squadra con un unico obiettivo di bene comune, con questo lavoro che si propone di dare una visione da un altro punto di vista e l'invito a prendere in considerazione per il miglioramento continuo.

Le parole chiave sono: il rispetto, fiscale, maggiori contribuenti, l'evasione fiscale.

.

vii. CONTENIDO

	Págs.
i. HOJA DE FIRMA DEL JURADO EVALUADOR	2
ii. AGRADECIMIENTO.....	3
iii. DEDICATORIA	4
iv. RESUMEN.....	5
v. ABSTRACT	7
vi. RESUMO	9
vii. CONTENIDO	11
I. INTRODUCCIÓN	14
1.1. Problematización e importancia.....	14
1.2. Objeto de Estudio.....	20
1.3. Pregunta Orientadora	20
1.4. Objetivos de Estudio	21
1.4.1. Objetivo general.....	21
1.4.2. Objetivos específicos:.....	21
1.5. Justificación y relevancia del estudio.....	22

II. REFERENCIAL TEÓRICO Y CONCEPTUAL	23
2.1. Antecedentes	23
2.1.1. Internacionales.....	23
2.1.2. Nacionales.....	25
2.2. Referencial teórico	27
2.2.1. El cumplimiento de las obligaciones tributarias.	27
2.2.2. La evasión Tributaria.....	28
2.2.3. El cumplimiento tributario según La SUNAT.....	33
2.2.4. El cumplimiento tributario según el contribuyente.....	34
2.2.5. El Cumplimiento Tributario en el Perú 2015.....	35
2.2.6. El cumplimiento tributario 2010 - 2016.....	39
2.2.7. Que aspectos comprenden el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	40
2.2.8. Cumplimiento tributario de los micro, pequeños y medianos contribuyentes	42
2.2.9. Diferencias entre evasión y elusión fiscal	44
2.2.10. La evasión tributaria en América Latina.....	46
2.2.11. El cumplimiento tributario de los principales contribuyentes en Latinoamérica.....	47
2.2.12. Evasión - Listas Negras, Listas Grises y Paraísos Fiscales	51
2.2.13. Que Negocios están en la Primera Lista De Evasión	53
2.2.14. Que Variables Intervienen positivamente al Cumplimiento Tributario.....	55
2.2.15. Como asumen el cumplimiento tributario los principales contribuyentes.....	56

2.2.16.	El cumplimiento tributario de los principales contribuyentes.....	57
2.2.17.	La percepción de la población respecto al cumplimiento tributario	58
2.2.18.	Marco jurídico del sistema tributario nacional	59
2.3.	Referencial conceptual	60
2.3.1.	Evasión Fiscal.....	60
2.3.2.	Elusión fiscal.....	61
2.3.3.	Cumplimiento de la obligación tributaria	61
2.3.4.	Principales contribuyentes nacionales.....	63
2.3.5.	PBI	63
III.	METODOLOGÍA	65
3.1.	Tipos de Investigación	65
3.2.	Método de Investigación	65
3.3.	Sujetos de Investigación.....	65
3.4.	Escenario de Estudio	65
3.5.	Procedimiento de recolección de datos cualitativos.....	65
3.5.1.	Técnica de recolección de datos	65
3.5.2.	Procesamiento de datos	66
3.6.	Consideraciones éticas y de rigor científico.....	67
IV.	RESULTADOS Y DISCUSION	67
4.1.	Presentación de resultados	67

4.2. Análisis y discusión de resultados.....	75
V. CONCLUSIONES	80
VI. RECOMENDACIONES	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	83
ANEXOS	88
Anexo N°1 Cronograma de actividades:.....	88
Anexo N°2 Presupuesto:	89
Anexo N°3 Financiamiento.....	90
Anexo N°4 Matriz de Consistencia.....	91

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Problematización e importancia

Actualmente las empresas pertenecientes al directorio de Principales Contribuyentes Nacionales, representa el 80% de los ingresos al FISCO, este directorio lo conforman un promedio de 1500 empresas, de las cuales 10 empresas se encuentran en el TOP TEN del ranking Peruano calificadas como las más importantes del país. Según el diario especializado de negocios Gestión, clasificó como grupos de poder a seis familias peruanas dueñas de empresas del grupo de Principales Contribuyentes Nacionales, cuyas inversiones se estiman en cientos de miles de millones de dólares, distribuidas en distintos sectores económicos.

Gráfica 01: Ubicación en la pirámide SUNAT de los Principales Contribuyentes Nacionales (PRICOS)



Fuente: SUNAT (Chu & Salazar)

Gráfica 02: Incremento de la Recaudación



Fuente: BCR – 2015 (Chu & Salazar)

Mirando desde el punto de vista normativo y de cumplimiento tributario el Perú es una de las naciones más complejas del mundo para las empresas multinacionales y Principales Contribuyentes Nacionales en relación al cumplimiento con las normativas y legislaciones corporativas. (TMF Group - Global Reach Local Knowledge, 2016 Febrero; TMF Group - Global Reach Local Knowledge, 2016 Febrero).

"El nivel de complejidad del Perú no está en armonía con el crecimiento que su economía ha experimentado en los últimos años" (Walter Gutsch, 2016).

En el otro extremo del índice, Irlanda (95) ha sido clasificada como el lugar menos complejo para hacer negocios desde una perspectiva normativa y de cumplimiento, en gran parte debido a su marco de derecho común, ambiente

político estable, fuerte marco regulatorio y actitud pro-empresarial (TMF Group - Global Reach Local Knowledge, 2016 Febrero).

Por otro lado la evasión fiscal en el Perú tiene relación directa al grado de cultura tributaria adquirida por las organizaciones y como somos un país que se encuentra en el puesto 16 de complejidad en la normativa y cumplimiento podría incluso hasta justificarse esta problemática.

Gráfica 03: Estrategia de acciones de control SUNAT 2015



Fuente: SUNAT (Chu & Salazar)

Los métodos de estimación de la Evasión Tributaria, denomina ‘brecha tributaria’ a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que

realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: sub-declaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria. (Jorratt & Podestá, 2010-04)

Donde la ‘sub-declaración involuntaria’ es consecuencia de los errores involuntarios que puede cometer un contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos. Estos errores son atribuibles al desconocimiento de la normativa tributaria, los cuales se ven aumentados cuando dicha normativa es compleja.

La ‘elusión tributaria’ es un concepto que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos. Por último, la ‘evasión tributaria’ corresponde a la sub-declaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Adicionalmente, el concepto de ‘incumplimiento tributario’ se puede asociar a la suma de la evasión tributaria y la sub-declaración involuntaria. Ambas son formas de incumplir con las obligaciones, aun cuando una sea premeditada y la otra no. Entre las causas de la evasión tributaria se considera a las siguientes según (Cosulich, 2008):

1. Inexistencia de una conciencia tributaria en la población.- Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto

de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social.

En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza de las mismas, esa resistencia se vincula con la imagen del Gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el Gobierno gasta el dinero aunado a la corrupción de los países.

Esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro. La corrupción es responsabilidad de toda la sociedad la que deberá comprender un cambio en los sistemas educativos en todos los niveles, esta tarea es reconocida por las autoridades gubernamentales, en algunos países son las Administraciones Tributarias las que están tomando esta iniciativa.

2. Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.- Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, asimismo la existencia de la exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimiento muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se incluye también

sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria.

3. La ineficiencia de la administración tributaria.- La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación.

1.2. Objeto de Estudio

Caracterización del cumplimiento tributario de los principales Contribuyentes Nacionales en el Perú, en relación a la evasión fiscal, 2010-2015.

1.3. Pregunta Orientadora

¿Cuáles son las características del comportamiento de las obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes Nacionales en el Perú, en relación a la evasión fiscal, 2010-2015?.

1.4. Objetivos de Estudio

1.4.1. Objetivo general

Determinar y describir las características del comportamiento de las obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes Nacionales en el Perú, en relación a la evasión fiscal, 2010-2015.

1.4.2. Objetivos específicos:

1. Describir el comportamiento de las obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes Nacionales en el Perú, en relación a la evasión fiscal.
2. Describir el comportamiento de las obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes Nacionales en el Perú, frente a la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y su impacto en la evasión fiscal, 2015.
3. Describir de qué manera influye la sub-declaración involuntaria de los Principales Contribuyentes Nacionales en el incremento de la evasión fiscal en el Perú en el periodo del 2010-2015.
4. Determinar y describir el incumplimiento tributario de los Principales Contribuyentes Nacionales y sus efectos en la evasión fiscal en el periodo 2010-2015.

5. Proponer iniciativas para disminuir la evasión fiscal.

1.5. Justificación y relevancia del estudio

Es un llamado a la reflexión a las entidades recaudadoras y una invitación a que podamos mejorar los procesos que faciliten y simplifiquen la normatividad de cumplimiento tributario, para que vayan de la mano con el crecimiento económico y podamos llegar a ser considerados no solo como un país más atractivo para los inversionistas si no como el menos complejo para hacer negocios.

Cuidemos nuestro accionar y nuestra ética profesional al servicio del bienestar social, cultivemos en nuestro trabajo la conciencia social, convirtiéndola en uno de los pilares más importantes sobre la cual se basa la conciencia tributaria.

Hacer de conocimiento público los errores involuntarios que puede cometer un Principal Contribuyente Nacional al momento de preparar su declaración de impuestos, errores probablemente originados por el desconocimiento de la norma tributaria, los cuales se ven aumentados cuando dicha normativa es compleja.

Finalmente, el estudio será fuente de conocimiento en pro de un contribuyente mejor informado. Y a los entes recaudadores la invitación a la mejora de algunos procesos que podrían optimizar la performance en busca del bienestar común.

II. REFERENCIAL TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

(Hernández, 2004) , En su investigación “Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo”. En relación a la evasión tributaria señala:

La calificación de la evasión tributaria como los ingresos de fuentes formales no reportadas bajo un enfoque micro econométrico de discrepancias en el consumo.

(Angel Alañón Pardo, 2003), En su investigación “Una evaluación del grado de incumplimiento fiscal para las provincias españolas”. En relación a la evasión tributaria señala:

Propone una estimación del fraude fiscal tanto para el conjunto de la economía española como para sus provincias con la intención de ofrecer una primera aproximación de la cuantía y de la distribución territorial de la economía sumergida en España.

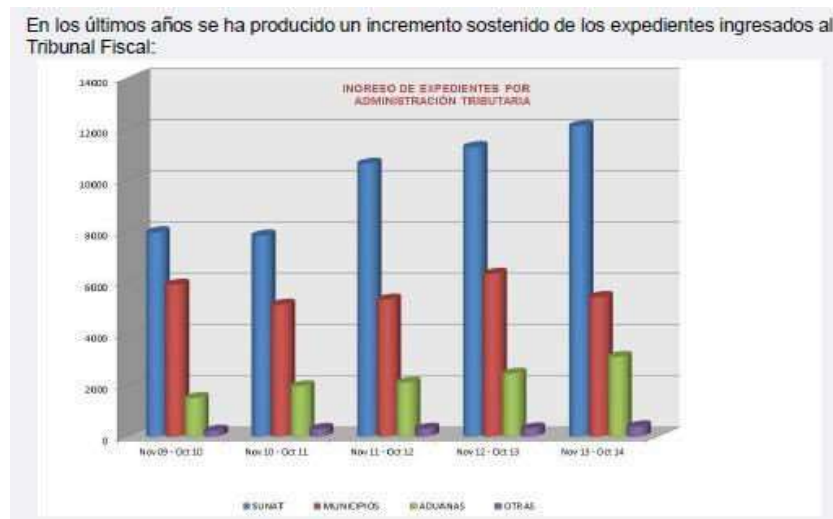
(Ibáñez, 1988) En su investigación “Elusión y evasión fiscales”.

(...) Sobre la elusión y evasión fiscales, trata de señalar, brevemente, las orientaciones seguidas, algunos de los resultados obtenidos y subrayando las dificultades y posibilidades del tema en España.

(Jano, 1994) En su artículo “Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias”.

En los últimos años se ha producido, en la mayoría de las economías occidentales, un aumento espectacular del fenómeno de la evasión fiscal. En este trabajo se ponen de manifiesto algunos de los factores que han contribuido al agravamiento de esta figura. Asimismo la administración, en su intento de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ha puesto en práctica una serie de medidas, en unos casos incentivadoras, y otros represoras, que serán objeto de análisis de este artículo.

Gráfica 04: Incremento de Controversias Tributarias de los Principales Contribuyentes Nacionales.



Fuente: MEF (Ministerio de Economía y Finanzas - Perú, 2016)

2.1.2. Nacionales

(Cruz, 2014) En su investigación “La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica”.

Establece a la evasión tributaria como un ilícito que influye en la recaudación fiscal perjudicando al Estado. El investigador llegó a la conclusión que la evasión tributaria influye negativamente en la recaudación fiscal perjudicando al estado.

(DURAND, 2007) En su publicación “El Perú fracturado: formalidad, informalidad y economía delictiva”.

Concluye que hay evasión en el país.

SUNAT, (2015) RESOLUCIÓN DE SUPER INTENDENCIA NRO. 055-2015, LIMA.

Establece la Modificación del Directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y de los Directorios de Principales Contribuyentes de la Intendencia Lima, Intendencias Regionales y Oficinas Zonales.

CÓDIGO TRIBUTARIO (2015), ARTICULO 88, NUMERAL 88.1

La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

CÓDIGO TRIBUTARIO (2015), ARTICULO 29.

Establece que el lugar de pago de la obligación tributaria, será aquel que señale la Administración Tributaria mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 100-97/SUNAT, ARTÍCULO 1º

Establece que los deudores tributarios notificados como principales contribuyentes efectuarán la declaración y el pago de la deuda tributaria

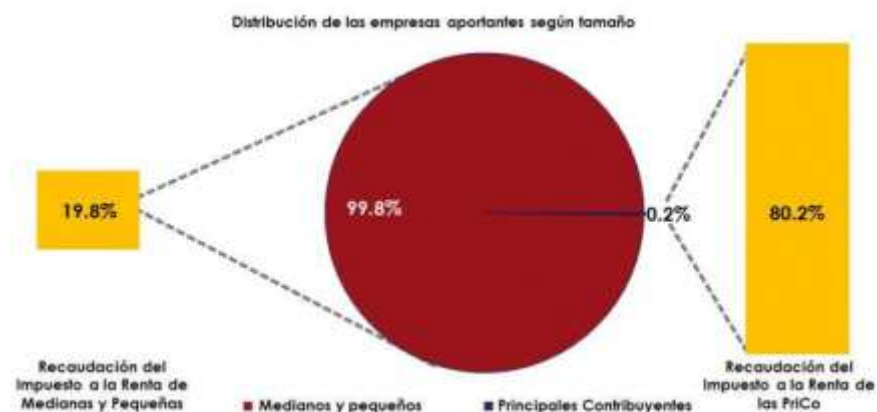
en las oficinas bancarias ubicadas en las unidades de principales contribuyentes de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Lima, Intendencias Regionales u Oficinas Zonales de la SUNAT, en efectivo o mediante cheque.

2.2. Referencial teórico

2.2.1. El cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En cuanto al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes son el elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

Gráfica 05: Aporte porcentual de los Principales Contribuyentes Nacionales.



Fuente: SUNAT – Elaborado por IPE (Chu & Salazar)

.Conclusión

Como hemos visto, hay múltiples factores que inciden y condicionan la formación de la conciencia tributaria. Por este motivo, la Administración Tributaria debe actuar de modo que facilite la aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes, lo que se traducirá en un mayor cumplimiento voluntario de sus obligaciones, en una menor evasión y, por tanto, en mayores niveles de recaudación.

En el caso de la SUNAT, se vienen desarrollando acciones dirigidas a informar adecuadamente, brindar facilidades y servicios eficientes, cautelar los derechos de los contribuyentes y combatir a la evasión. En suma, se debe intentar por diversos medios que los ciudadanos y, en especial, los contribuyentes, consideren que los tributos son necesarios y que el cumplimiento de sus obligaciones es indispensable para el desarrollo del país.

2.2.2. La evasión Tributaria.

Para nadie es un secreto que una mayor tributación es una herramienta fundamental para el desarrollo del país, no obstante en el Perú el 70% de la economía es informal –es decir no pagan ninguna clase de impuesto- y el restante sí aporta al fisco pero no al nivel que le corresponde por ley.

En su primera presentación ante la Comisión de Economía del Congreso de la República, Tania Quispe Mansilla, jefa de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), reconoció que los grandes problemas a solucionar durante su gestión es combatir los altos niveles de evasión y elusión tributaria en el país. Y recuperar la buena imagen del recaudador mellada en los últimos años.

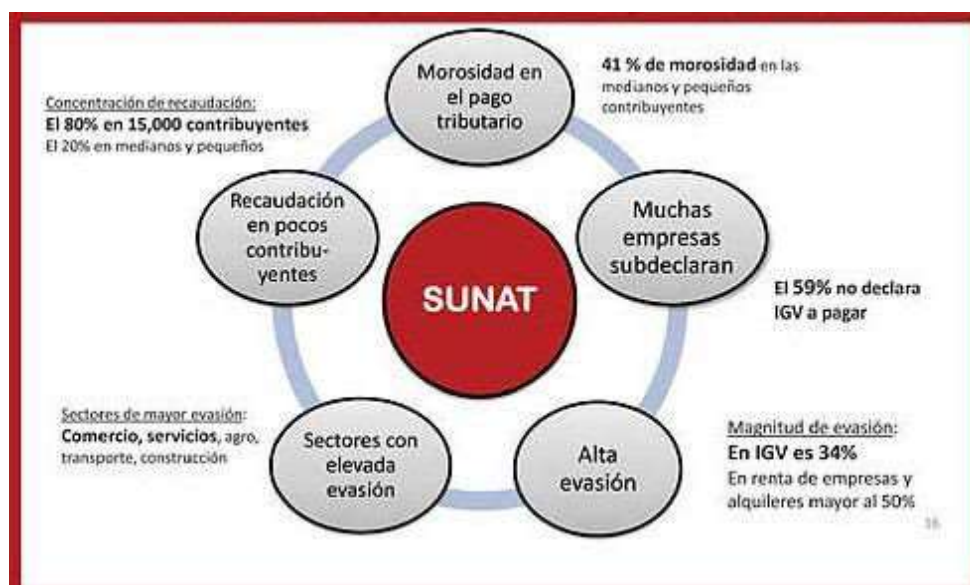
Según cifras del ente recaudador, la evasión en lo referido al Impuesto General a las Ventas (IGV), en la última década pasó de 49.1% (2001) a 34.7% (2010). Al analizar el último quinquenio bajo la administración aprista se aprecia que la evasión fue de 38.8% (2006) a 34.7% (2010), es decir una disminución de 4.1%. Mientras que en la administración toledista se aprecia una disminución de 6.8% (de 49.1% el 2001 a 42.3% el 2005). Además, el nivel de contrabando alcanzó el 1.8% de las importaciones totales de bienes (el 2009 representó 2.2%)

De acuerdo a cifras de Cepal y la Sunat, el Perú es uno de los países que tiene las tasas más altas de evasión en el IGV en la región. Mientras que en el Perú la evasión alcanzó 34.7%, en Chile y Uruguay representa el 18%, en Argentina y México 20%, Colombia 22%, Ecuador 32%. Por encima del Perú se encuentra Venezuela donde la evasión alcanza 66%.

Pero no solo se evade el pago del IGV, también se busca la manera de no pagar el Impuesto a la Renta (IR). Sobre este último tributo, el

especialista en temas tributarios Jorge Manini, estimó que aproximadamente la evasión alcanza el 47% de contribuyentes. Y de acuerdo a un estudio de la Cepal, la evasión en renta es de 53% en las personas jurídicas o empresas y de 33% en las personas naturales. Es decir, la evasión es más grande en las empresas.

Gráfica 06: Distribución de la recaudación



Fuente: SUNAT

Estructura tributaria

De acuerdo a la Sunat, el presente año la estructura de los ingresos tributarios del Perú se dividió de la siguiente manera: 50% (43% IGV y 7% ISC) corresponde a impuestos a la producción y consumo, el Impuesto a la Renta representa el 46% de los ingresos, los derechos de

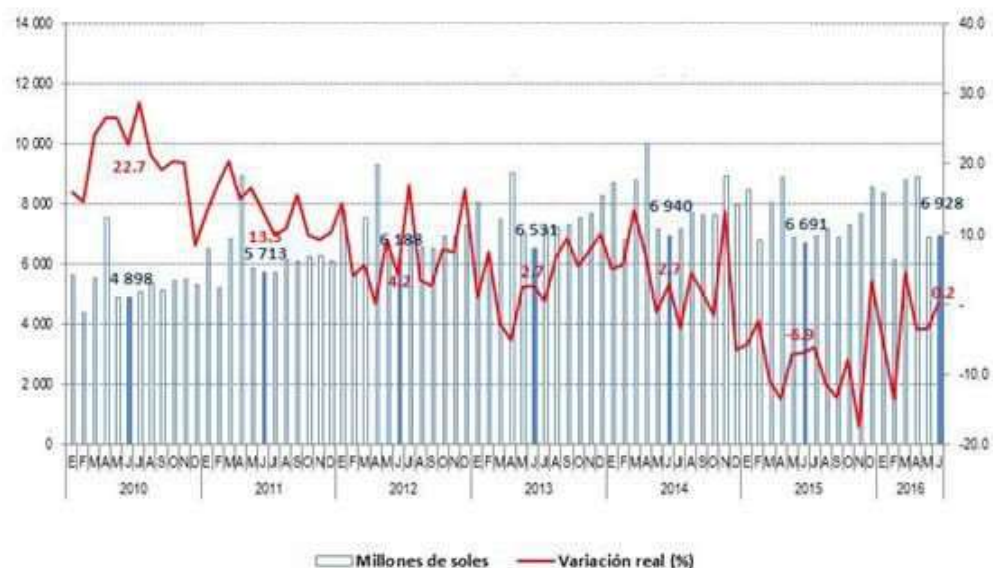
importación o aranceles 1% y otros tributos 3%. Es decir, los mayores ingresos del país vienen de impuestos indirectos como el IGV o ISC, tributos que todas las personas pagamos sin distinción del nivel de sus ingresos.

En este punto, el especialista Manini Chung (Diario La Primera Digital, 2016), afirma que en una adecuada estructura tributaria, los impuestos directos como el IR son la principal fuente de recaudación de recursos del Estado y los impuestos indirectos (como el IGV o ISC) son la segunda fuente de ingresos, pero esto no sucede en el Perú.

“Tenemos una recaudación muy fuerte por IGV e ISC, el problema es que en ambos existe una alta evasión tributaria. Los que tributan en el Perú son unos pocos y hay una gran parte que no tributan y el Estado no hace nada por cobrarles”. (Diario La Primera Digital, 2016)

Gráfica 07: Ingresos Tributarios de Gobierno Central: 2010-2016.

En millones de soles y variación real (%)



Fuente: SUNAT (SUNAT - ESTADÍSTICAS, 2016)

Presión tributaria

En su primera presentación pública Quispe Mansilla dijo que uno de los retos de su gestión y del actual gobierno es incrementar la presión tributaria de 15.3% en la que se encuentra ahora a 18% al finalizar el 2016. Para este fin, la superintendente apuesta por incrementar el número de acciones de fiscalización y cobranza que apuntan a obtener una mayor recaudación.

En total, el número de acciones de fiscalización y cobranza que efectúa la entidad recaudadora pasarán de 707.376 en el 2011 a 1 millón 150.725 en el 2012.

Para Manini la baja presión tributaria del país (15%) que se ha mantenido en los últimos 10 o 15 años es consecuencia de la alta evasión tributaria de ciertos sectores de la economía, pues, afirma, existen empresas que tienen capacidad contributiva pero no tributan.

Según cifras de la Sunat, la presión tributaria el año 2000 alcanzó 12.4% del PBI y al 2011 esta representa el 15.3%. Al analizar cómo se manejó la carga tributaria en la gestión aprista se aprecia que no hubo mayor interés en incrementarla pues el expresidente Alan García recibió al país con una presión de 15% y terminó su mandato en 15.3%; es decir apenas se incrementó 0.3 puntos porcentuales.

De concretarse la meta de la administración nacionalista de 18% de presión tributaria al finalizar su gestión, ésta será la más alta, sino de la historia al menos desde 1990 (en esta década la presión estuvo en promedio en 13%).

2.2.3. El cumplimiento tributario según La SUNAT

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de

impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

Uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía ha sido la tendencia al desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del Estado han sido mayores que sus ingresos. Por ello, la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) es la encargada de la administración de impuestos y recauda aproximadamente el 72% de los ingresos, mientras que la Superintendencia Nacional de Aduanas (ADUANAS), contribuye con cerca del 26%.

Entonces, del éxito que tengan estas instituciones en sus respectivas labores dependerá que podamos tener mejor educación con escuelas bien equipadas, buenas carreteras, servicios de salud adecuados, administración de justicia eficiente y mayor seguridad interna y externa, entre otras cosas. (SUNAT, 2001)

2.2.4. El cumplimiento tributario según el contribuyente

Los impuestos es algo que realmente nadie puede evitar, los tenemos en nuestro trabajo, en nuestras compras, en ahorro e inclusive inversión. Es

totalmente normal para las personas y empresas pagar diversos tipos de impuestos.

La obligación de pagar impuestos existe claro está pero no todas las personas están de acuerdo en pagar impuestos y hacen todo lo posible por evitarlos o bien simplemente no los pagan. Es aquí cuando la ley entra en función y lanza todos los mecanismo para evitar esto, ya si la gente se aferra a el incumplimiento de sus responsabilidades tributarias se puede pasar a la fase de medidas jurídicas.

Estamos obligados a pagar impuestos por ser la más importante fuente de ingresos públicos con los cuales deberían sustentarse los gastos públicos. La retribución de la renta es otra acción necesaria en base a la capacidad económica que se tenga.

El incentivo inicial para el ciudadano y las empresas debería ser la satisfacción por contribuir a la mejora de su sociedad o del país que lo acoge, gracias a sus aportaciones.

2.2.5. El Cumplimiento Tributario en el Perú 2015

En el Perú el monto recaudado cayó 7.7% debido a la rebaja del Impuesto a la Renta que efectuó el Gobierno y al menor dinamismo de la actividad económica en el año 2015.

Uno de los principales canales de transmisión de la desaceleración económica es la recaudación fiscal y en el 2015 los ingresos totales sufrieron su primera caída desde el 2009, el año de la crisis financiera, ante la menor actividad del país.

Los ingresos del gobierno central cayeron 7.7% el año pasado al sumar S/ 122,033 millones, tanto por una menor recaudación del Impuesto a la Renta (IR) como del IGV, según detalla el último informe del Banco Central de Reserva (BCR).

“La recaudación de impuestos del gobierno nacional del año 2015 registró una caída de 8.6%, por menores rentas de personas jurídicas (-20.7%), en particular las rentas de no domiciliados (47.8%), por un efecto base, debido a los pagos excepcionales por la venta indirecta de acciones efectuadas en 2014”, explica el ente emisor.

Gráfica 08: Ingresos corrientes 2014-2015.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL								
(Millones de soles)								
	DICIEMBRE				AÑO			
	2014	2015	Var.%real	Contrib. %	2014	2015	Var.%real	Contrib. %
INGRESOS CORRIENTES (a+b)	10 593	11 109	0,5	0,5	127 711	122 933	-7,7	-7,7
a. TRIBUTARIOS	8 128	8 752	3,1	2,4	97 646	92 730	-8,3	-8,3
- GOBIERNO NACIONAL	7 942	8 551	3,1	2,3	95 310	90 172	-8,6	-6,4
1. Renta	2 836	2 654	-10,4	-2,8	40 157	34 745	-16,3	-5,1
- Personas Naturales	866	825	-8,8	-0,7	10 894	10 557	-6,3	-0,5
- Personas Jurídicas	1 835	1 716	-10,4	-1,8	25 031	20 542	-20,7	-4,0
Domiciliados	1 596	1 462	-12,3	-1,8	19 004	17 295	-12,1	-1,8
No domiciliados	239	254	2,1	0,0	6 027	3 248	-47,8	-2,3
- Regularización	135	113	-19,9	-0,3	4 232	3 646	-16,5	-0,5
2. Importaciones	156	162	-0,6	0,0	1 790	1 775	-4,3	-0,1
3. IGV	4 281	4 554	1,9	0,8	50 352	51 668	-0,9	-0,4
- Interno	2 529	2 647	0,3	0,1	28 732	30 410	2,2	0,5
- Importaciones	1 753	1 908	4,3	0,7	21 620	21 259	-5,1	-0,9
4. ISC	417	490	12,5	0,5	5 135	5 491	3,2	0,1
- Combustibles	150	201	28,2	0,4	2 041	2 204	4,2	0,1
- Otros	267	289	3,7	0,1	3 094	3 287	2,6	0,1
5. Otros	1061	1104	-0,3	0,0	8 585	8 170	-8,3	-0,6
- ITAN	334	350	0,6	0,0	3 513	3 697	1,5	0,0
- Traslado detracciones	340	419	18,0	0,6	1 751	1 501	-17,7	-0,2
- Multas	104	75	-31,6	-0,3	938	697	-28,1	-0,2
- Otros 1/	178	225	21,0	0,4	2 011	2 066	-0,9	0,0
6. Devoluciones (-)	809	414	-51,0	3,9	10 708	11 678	5,4	0,5
- GOBIERNOS LOCALES 2/	186	201	3,6	0,1	2 336	2 558	5,8	0,1
b. NO TRIBUTARIOS	2 465	2 357	-8,4	-2,0	30 065	29 303	-5,9	-1,4
- Gobierno Nacional	2 159	2 027	-10,1	-2,1	26 583	25 777	-6,3	-1,3
- Gobiernos Regionales	60	63	0,3	0,0	764	798	1,0	0,0
- Gobiernos Locales	246	267	3,9	0,1	2 718	2 727	-3,2	-0,1
- Nota 3/								
Tributos internos	6 712	6 716	-4,2	-2,6	81 025	77 185	-8,0	-5,1
Tributos externos	2 039	2 250	5,7	1,1	24 993	24 664	-4,8	-0,9

1/ IITF, fraccionamientos, RUES, rodaje, casinos y tragamonedas y otros.

Fuente: Diario Gestión (Diario Gestión, 2016)

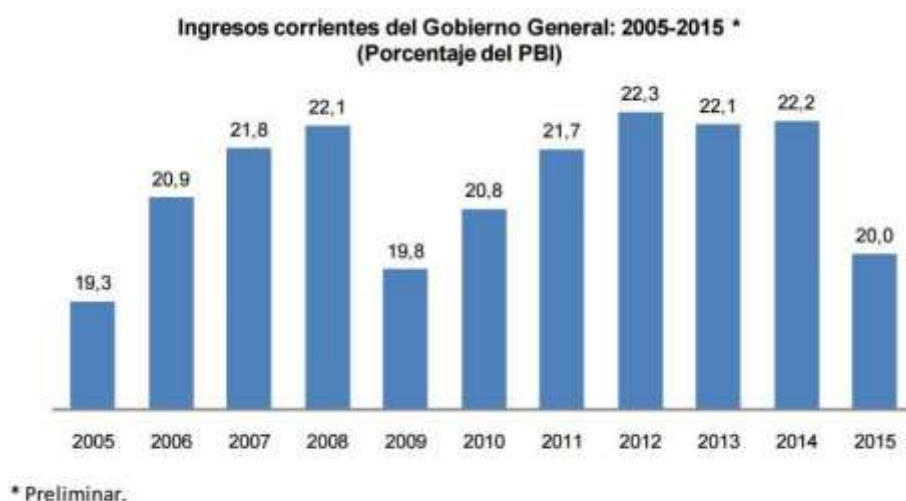
Los ingresos corrientes del gobierno general del 2015 fueron equivalentes al 20% del PBI, nivel inferior a lo observado en los cinco últimos años y similar al de 2009. Estas cifras son publicadas en momentos en que más de un candidato a la presidencia propone mayores rebajas impositivas, lo que pondría en riesgo la caja fiscal.

El rubro más golpeado fue el pago del impuesto a la renta que disminuyó 16.3% en el 2015, debido a reducción de tasas (vigentes desde enero de

ese año), así como por los pagos excepcionales por la venta indirecta de acciones efectuadas por no domiciliados en 2014.

El Gobierno del presidente Ollanta Humala redujo el Impuesto a la Renta a los trabajadores y empresas con el objetivo de estimular la inversión y el consumo interno. Sin embargo, más de un analista, incluso el propio Banco Central de Reserva, consideran que se debe detener esta rebaja progresiva, ante el escenario aún sombrío que se espera para este año.

Gráfica 09: Ingresos al FISCO – Línea de tiempo 2005-2015



Fuente: Diario Gestión (Diario Gestión, 2016)

En tanto, la recaudación del IGV sufrió una ligera contracción de 0.9% en el 2015, debido principalmente a los menores ingresos por importaciones, que fueron amortiguados por un tenue crecimiento de 2.2% del IGV interno, impulsado por el todavía dinámico sector comercial.

Las expectativas para este año tampoco son muy alentadoras, dado que se espera una nueva rebaja del Impuesto a la Renta y un menor ingreso por la caída del precio de los metales en el mercado internacional, que afectarán la caja fiscal. Es más, para el 2016 se proyecta un déficit fiscal de 2.7%, mayor al 2.1% del 2015. (Diario Gestión, 2016)

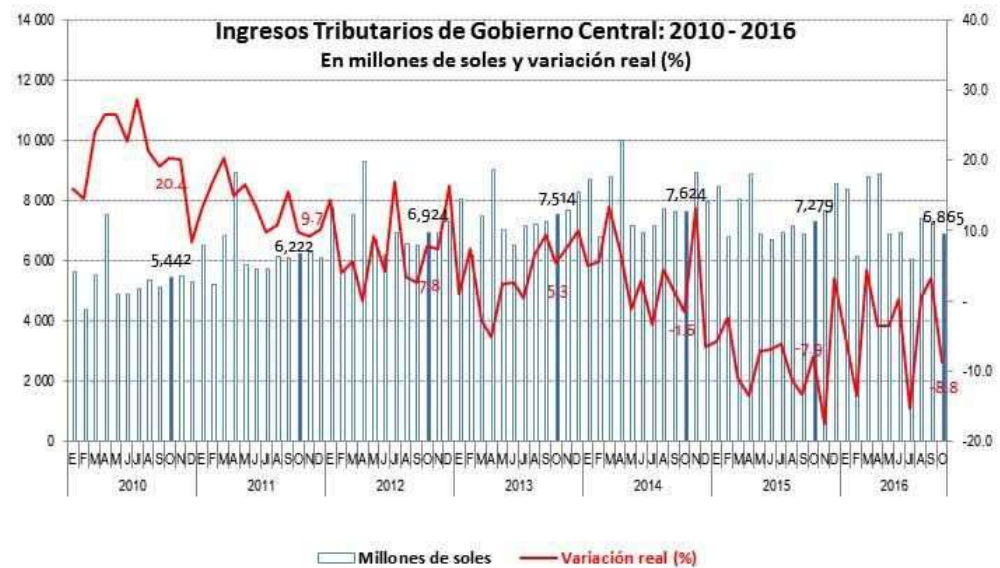
2.2.6. El cumplimiento tributario 2010 - 2016

En octubre de 2015, los Ingresos Tributarios en el Perú ascendieron a S/. 7 279 millones, monto menor en S/. 345 millones con relación al mismo mes del año anterior. Este resultado representa una disminución menor al 10%, en términos reales.

En octubre de 2016, los Ingresos Tributarios en el Perú ascendieron a S/. 6 865 millones, monto menor en S/. 414 millones con relación al mismo mes del año anterior.

Es importante indicar que la curva de recaudación de los ingresos tributarios claramente disminuye. Los factores que influyeron para que esto sucediera son el incremento de las devoluciones, las menores cotizaciones de nuestros principales productos de exportación (cobre, oro y gas) y de uno de los principales insumos que importamos (petróleo), y a esto se suma que durante este periodo estuvo presente la desaceleración de nuestra economía. Todo ello afecta de alguna manera el cumplimiento tributario. (SUNAT - ESTADISTICAS, 2016)

Gráfica 10: Ingresos Tributarios 2010-2016.



Fuente: (SUNAT - ESTADISTICAS, 2016)

2.2.7. Que aspectos comprenden el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta (Anual y pagos a cuenta mensuales).

Cálculo de la Pérdida Tributaria Compensable.

Pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta.

Determinación del Impuesto General a las Ventas.

Impuestos retenidos a terceros (retenciones, detracciones, percepciones).

Retenciones a no-domiciliados del Impuesto a la Renta.

Impuesto General a las Ventas por utilización de servicios con entidades no domiciliadas.

Retenciones del Impuesto a la Renta de cuarta categoría (trabajo independiente) y quinta categoría (trabajo dependiente).

Determinación de contribuciones sociales.

Impuesto Temporal a los Activos Netos.

Aportes a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP).

Evaluación de control interno sobre la función tributaria

Identificación oportuna de las situaciones de riesgo.

Controles que aseguren el cumplimiento oportuno de las normas tributarias evitando contingencias que podrían representar riesgo tributario o desembolsos fiscales innecesarios.

Revisiones preventivas.

Análisis de adopción de las NIIF.

Análisis de transacciones específicas.

Optimización de la Tasa Efectiva del Impuesto a la Renta.

2.2.8. Cumplimiento tributario de los micro, pequeños y medianos contribuyentes

Más del 99% de las empresas del Perú son pequeñas y medianas. El reporte del INEI indicó que, según el segmento empresarial, el 96,2% de las empresas son microempresas, el 3,2% pequeñas empresas, el 0,2% medianas empresas y el 0,4% grandes empresas.

Lima, EFE. El 99,6% de las empresas que existen en Perú son consideradas pequeñas y medianas, según información difundida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El reporte indica que en Perú existían, a junio de 2013, 1.713.272 empresas, de los cuales el 99,6% son micro, pequeñas y medianas, de acuerdo a los criterios establecidos por las nuevas categorías establecidas en la "Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial", promulgada el 1 de julio de 2013.

Esta ley indica que las micro, pequeñas y medianas empresas se establecen según sus niveles de ventas anuales fijados en Unidades Impositivas Tributarias (UIT), cada una equivalente a 3.650 soles (US\$1.303).

De esa manera, son microempresas las que alcanzan ventas anuales hasta por un monto máximo de 150 UIT, son pequeñas las que tienen ventas superiores a este valor y hasta el monto máximo de 1.700 UIT, y son medianas empresas las que alcanzan ventas superiores a 1.700 UIT y hasta 2.300 UIT.

El reporte del INEI indicó que, según el segmento empresarial, el 96,2% de las empresas son microempresas, el 3,2% pequeñas empresas, el 0,2% medianas empresas y el 0,4% grandes empresas.

Según su actividad, el 44,4% de las microempresas se dedican a la comercialización de bienes, mientras que el 16,2% prestan servicios administrativos, de apoyo y servicios personales.

Las microempresas agrupan a 1.648.981 unidades económicas y representan el 96,2% del total de empresas del país, pero solo tienen el 5,6% de las ventas totales.

Por el contrario, las grandes empresas, que son 6.210, concentran el 79,3% de las ventas internas y externas del país.

Si se considera la ubicación geográfica de la sede principal de la empresa, Lima concentra a 798.497 empresas, lo que representa el 46,6 % del total.

Le siguen en importancia, las regiones de Arequipa, La Libertad y Piura con 5,6%, 5,1% y 4,2%, respectivamente.

En las regiones de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Tumbes las ventas en conjunto de micro y pequeñas empresas han sido superiores a las registradas por las grandes empresas.

El reporte indicó, además, que en las regiones andinas de Huancavelica y Apurímac, las más pobres del país, no existen unidades económicas con características de mediana empresa. (INEI - Estadística MEPECO, 2013)

2.2.9. Diferencias entre evasión y elusión fiscal

En algunos países alrededor del mundo como Nueva Zelanda o Canadá, son muy estrictos al momento de tributar, pues saben bien que si las leyes oficiales no están bien claras, los contribuyentes y los inversores extranjeros optarán por vías para no pagar impuestos. Existe un término relacionado a la evasión fiscal, que es paraísos fiscales, que son aquellos países que permiten a inversionistas extranjeros no hacer el pago de sus impuestos.

Para evitar esto, en México el Sistema de Administración Tributaria (SAT) hace todo lo que esté a su alcance para combatir el NO pago de impuestos por parte de cualquier régimen fiscal y/o empresas extranjeras, al implementar estrategias como la simplificación fiscal.

Entre tantos términos fiscales con los que nos relacionamos casi a diario, puede llegar a haber confusiones del significado de ciertas palabras, pero

es primordial que sepas identificar a que nos referimos cuando hablamos de evasión y elusión fiscal.

Evasión fiscal	Elusión fiscal
• Prácticas fraudulentas	• Se utilizan estrategias legales para evitar y/o retrasar determinados
• Existe una disminución o eliminación de un tributo	• Para evitar el pago de impuestos, se busca una manera permitida como lo son los vacíos legales
• Actos de corrupción	• Buscan asesoría de expertos
• Falta de valores cívicos al momento de hacer las declaraciones	• Las grandes empresas suelen practicarlo
• Cualquier alteración en documentos que se presentan a las autoridades fiscales	• Reducen sus impuestos sin violar la ley
• Se toma como un delito	• Es ético y moralmente ético
• Es ilegal	• No es ilegal

También nos gustaría compartirte algunos ejemplos: Como podemos ver, existen diferencias, aunque desde la perspectiva de las autoridades, ambos significados tienen un único objetivo, evadir los impuestos, y esto es lo que se debe evitar a toda costa.

Evasión fiscal:

Tener ingresos en una cuenta bancaria por alguna actividad empresarial y no declararlos como ingresos. • Mudarte a otro país donde se paguen menos impuestos que en donde residía.

Emitir comprobantes fiscales por actividades simuladas. Pagan menores impuestos. ya que en su declaración se reflejan menos utilidades y más gastos fijos.

Elusión fiscal

Que un solo negocio se encuentre a nombre de dos personas distintas

- Cuando una empresa quiere recuperar el IVA por exportaciones que no son muy claras.

Cuando quieren evadir el impuesto al combustible y facturan a nombre de la empresa.

2.2.10. La evasión tributaria en América Latina.

Del el estudio más actualizado de dicha entidad a nivel global (Kar y Spanjers, 2014) confirman que la falsificación en la facturación del comercio internacional de bienes es la práctica de mayor relevancia en términos de traslado de beneficios hacia el exterior de los países en desarrollo, especialmente por su vinculación con las prácticas de manipulación de precios de transferencia. Comparando el valor de las exportaciones de un país con el de las importaciones provenientes de dicho país en el lugar de destino, se intenta estimar la subfacturación de exportaciones y sobrefacturación de importaciones. Los resultados muestran que las salidas ilegales de capital en la región (para los 18 países

seleccionados) promediaron los US\$ 98.351 millones por año, en términos del PIB difiere drásticamente entre los países de la región. (Morán)

Gráfica 11: Flujos Financieros Ilícitos

Flujos financieros ilícitos como producto de la manipulación de precios en operaciones comerciales en países seleccionados de América Latina
(Valores promedio para el período 2003-2012, datos anuales)

Países	En millones de dólares	En porcentajes del PIB
Argentina	512	0,1
Bolivia (Estado Plurinacional de)	42	0,1
Brasil	20 549	1,4
Chile	3 957	2,3
Colombia	1 198	0,5
Costa Rica	9 362	32,6
Ecuador	1 617	2,8
El Salvador	628	3,2
Guatemala	1 040	2,9
Honduras	3 154	24,1
México	44 327	4,5
Nicaragua	1 268	16,2
Panamá	4 765	20,2
Paraguay	3 586	23,6
Perú	675	0,6
República Dominicana	742	1,7
Uruguay	636	2,2
Venezuela (República Bolivariana de)	293	0,1
América Latina, 18 países	98 351	---

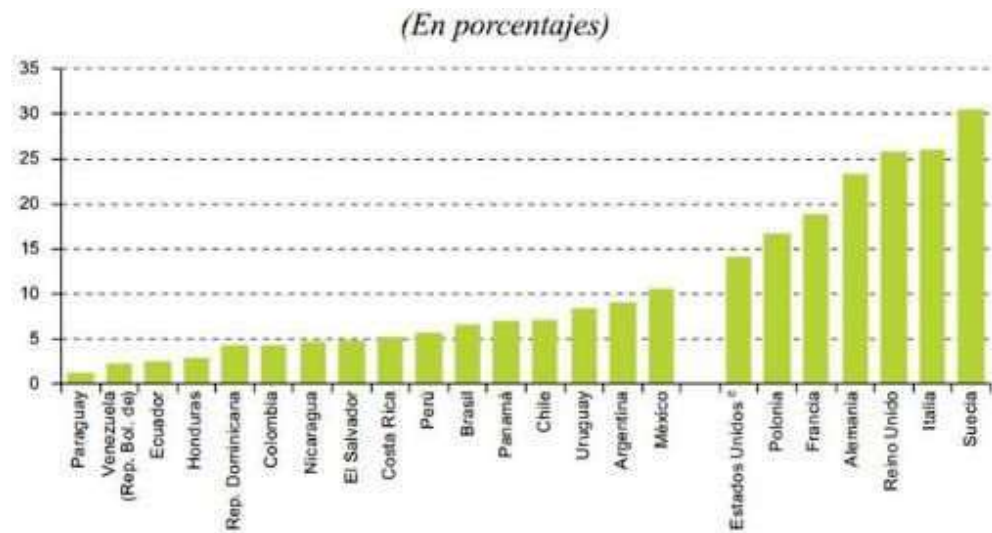
Fuente: Elaboración propia sobre la base de Kar y Spanjers (2014) y CEPALstat (PIB nominal en dólares).

Fuente: (Morán)

2.2.11. El cumplimiento tributario de los principales contribuyentes en Latinoamérica

Según el organismo, los multimillonarios de América Latina ya concentran el 71% de la riqueza pero llevan su fortuna a paraísos fiscales para no pagar impuestos en sus países.

Gráfica 12: Tasa Efectiva del impuesto



Fuente: (CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016)

El escándalo de los Panama Papers ha puesto nuevamente en el debate la debilidad de los esquemas tributarios de las naciones, cuyos vacíos son aprovechados justamente por los que más tienen para eludir impuestos. De acuerdo con una investigación de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (Cepal), el 10% más rico de América Latina concentra ya el 71% de la riqueza, pero solo tributa el 5,4% de su renta.

En comparación, en Estados Unidos la tasa efectiva para el 10% más rico es de 14,2% y en algunos países europeos incluso excede el 20%. En el caso del Perú, los que más tienen solo están dispuestos a pagar un poco

más del 5% de sus ganancias como impuestos, detalla el documento 'Tributación para un crecimiento inclusivo' del citado organismo.

¿Qué está fallando? Primero, la recaudación se apoya principalmente en los impuestos sobre el consumo, que resultan más gravosos para los grupos de ingresos bajos y medianos. Además, los sistemas tributarios de la región suelen estar más orientados a los ingresos laborales que a las ganancias de capital y a menudo carecen de impuestos sobre bienes inmuebles y sucesiones, de manera que se incrementa la concentración de la riqueza, que es aún mayor que la concentración del ingreso.

Otro de los factores es el trato favorable que los gobiernos dan a las compañías multinacionales mediante reducciones excesivamente generosas de las tasas de los impuestos de sociedades. Esto ocasiona que en algunas economías, la carga impositiva para las empresas nacionales sea el doble de la carga efectiva soportada por las compañías multinacionales.

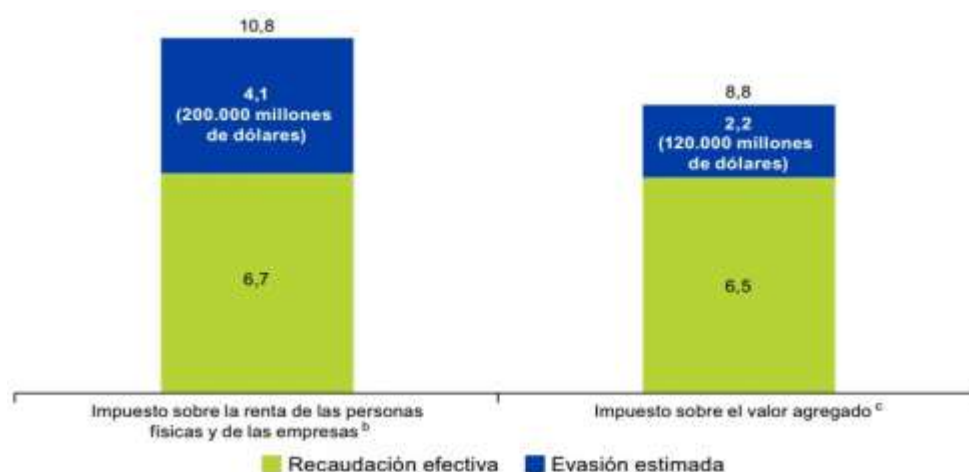
Según la Cepal, la evasión y la elusión de los impuestos sobre la renta personal y de las empresas le costaron a América Latina más de 190.000 millones de dólares en el 2014, es decir, un 4% del Producto Bruto Interno (PBI) regional.

IMPACTO DESTRUCTIVO

¿Cómo influye esto en las economías? La Comisión también estima que la evasión del impuesto sobre la renta personal y corporativa y del impuesto sobre el valor agregado le costó a América Latina más de 320.000 millones de dólares (un 6,3% del PBI) en concepto de pérdidas de ingresos en 2013.

En el mismo año, el promedio de los gastos de capital incurridos por los gobiernos centrales de la región fue de un 4,5% del PBI, es decir, el nivel más alto desde 1990. Por tanto, el costo de la evasión fiscal en América Latina es significativamente mayor que el total del gasto público de inversión de la región.

Gráfica 13: Recaudación tributaria y evasión estimada



Fuente: (CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

2016)

Todo esto pese a que, entre 2002 y 2015, las fortunas de los multimillonarios de América Latina crecieron en promedio un 21% anual, es decir, un aumento seis veces superior al del PBI de la región.

“Esta riqueza en su mayoría se mantiene en el extranjero, en paraísos fiscales, lo que significa que una porción muy significativa de los beneficios del crecimiento de América Latina está siendo acaparada por un pequeño número de personas muy ricas, a costa de los pobres y de la clase media”, finaliza la Cepal.

2.2.12. Evasión - Listas Negras, Listas Grises y Paraísos Fiscales

Aunque no hay un consenso mundial sobre qué territorios pueden considerarse paraísos fiscales, unos 70 países aparecen listados como jurisdicciones opacas.

Panamá figura solo en una lista, la de la Comisión Europea, donde se mantiene por una desactualización.

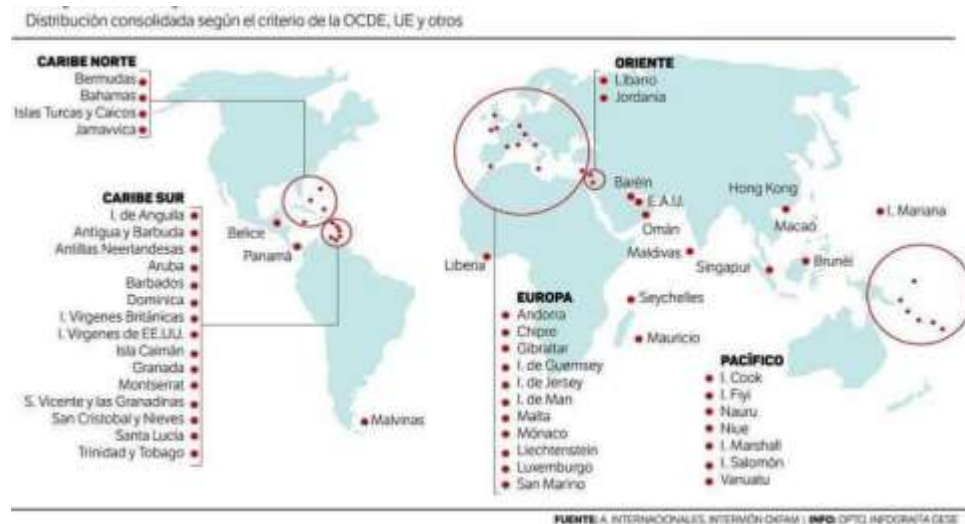
En 2015, cuando el ente europeo incluyó al país en su lista, Francia, Inglaterra y España cuestionaron la decisión, argumentando que Panamá había firmado suficientes acuerdos bilaterales de intercambio de información fiscal con la región por lo que no tenía sentido que permaneciera sancionado y aseguraron que la recomendación de Bruselas no tenía impacto en sus países. La decisión de retirar a Panamá de la lista

debió ejecutarse en febrero, pero el gobierno comunitario aún no lo ha cumplido.

El expresidente español José Luis Zapatero defendió este martes la decisión de su gobierno de excluir a Panamá, justo por haber firmado tratados para evitar la doble tributación y compartir información fiscal.

A causa del escándalo de Mossack Fonseca, la Unión Europea retomaba la idea de crear una lista discriminatoria única, 'en base a criterios comunes'. Sería, creen, una lista tan poderosa como la de la OCDE, que reconoce que 49 jurisdicciones en doce de sus países miembros podrían ser paraísos fiscales. Veinte de ellas están en el Reino Unido, y cinco en EE.UU.

Grafico 14 : Los Paraísos Fiscales



Fuente : OCDE

2.2.13. Que Negocios están en la Primera Lista De Evasión

De acuerdo a la SUNAT, el presente año la estructura de los ingresos tributarios del Perú se dividió de la siguiente manera: 50% (43% IGV y 7% ISC) corresponde a impuestos a la producción y consumo, el Impuesto a la Renta representa el 46% de los ingresos, los derechos de importación o aranceles 1% y otros tributos 3%. Es decir, los mayores ingresos del país vienen de impuestos indirectos como el IGV o ISC, tributos que todas las personas pagamos sin distinción del nivel de sus ingresos. En este punto, el especialista Manini Chung, afirma que en una adecuada estructura tributaria, los impuestos directos como el IR son la principal fuente de recaudación de recursos del Estado y los impuestos indirectos (como el IGV o ISC) son la segunda fuente de ingresos, pero esto no sucede en el Perú. "Tenemos una recaudación muy fuerte por IGV e ISC, el problema es que en ambos existe una alta evasión tributaria. Los que tributan en el Perú son unos pocos y hay una gran parte que no tributan y el Estado no hace nada por cobrarles", advirtió. En su primera presentación pública Quispe Mansilla dijo que uno de los retos de su gestión y del actual gobierno es incrementar la presión tributaria de 15.3% en la que se encuentra ahora a 18% al finalizar el 2016. Para este fin, la superintendente apuesta por incrementar el número de acciones de fiscalización y cobranza que apuntan a obtener una mayor recaudación. En total, el número de acciones de fiscalización y cobranza que efectúa la

entidad recaudadora pasarán de 707.376 en el 2011 a 1 millón 150.725 en el 2012. Para Manini la baja presión tributaria del país (15%) que se ha mantenido en los últimos 10 o 15 años es consecuencia de la alta evasión tributaria de ciertos sectores de la economía, pues, afirma, existen empresas que tienen capacidad contributiva pero no tributan.

Gráfico 15: Cultura tributaria versus evasión fiscal



Fuente: SUNAT

Según cifras de la SUNAT, la presión tributaria el año 2000 alcanzó 12.4% del PBI y al 2011 esta representa el 15.3%. Al analizar cómo se manejó la carga tributaria en la gestión aprista se aprecia que no hubo mayor interés en incrementarla pues el ex presidente Alan García recibió

al país con una presión de 15% y terminó su mandato en 15.3%; es decir apenas se incrementó 0.3 puntos porcentuales. De concretarse la meta de la administración nacionalista de 18% de presión tributaria al finalizar su gestión, ésta será la más alta, sino de la historia al menos desde 1990 (en esta década la presión estuvo en promedio en 13%).

2.2.14. Que Variables Intervienen positivamente al Cumplimiento Tributario

De acuerdo al documento “Compliance Risk Management: Managing and Improving Tax Compliance” (OECD Forum on Tax Administration Compliance Sub-group, Octubre 2004), el cumplimiento tributario está asociado a la forma como los contribuyentes cumplen las siguientes obligaciones:

Estar registrado en los sistemas de la administración tributaria

Presentación oportuna de la información tributaria necesaria

Presentación de información completa y precisa

Pago de las obligaciones tributarias a tiempo

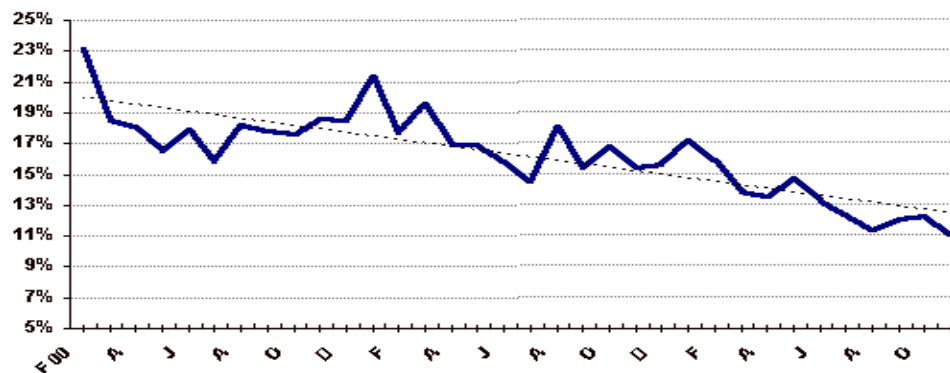
Si el contribuyente falla en algunas de estas obligaciones entonces puede ser considerado que no está cumpliendo sus obligaciones tributarias.

(XXIII Concurso de Monografías CIAT)

2.2.15. Como asumen el cumplimiento tributario los principales contribuyentes nacionales.

En noviembre según el gráfico 16, SUNAT registra la más baja tasa de morosidad tributaria 11.1% en los últimos tres años. Es sin duda un buen indicador que demuestra una mejoría en el comportamiento de las obligaciones tributarias de los PRICO.

Gráfico N° 16: Tasa de morosidad de PRICO 2000-2002



Fuente: (SUNAT - Fernando Pinto)

LAS RAZONES

El descenso en la morosidad se debe a dos razones:

La mejora económica.

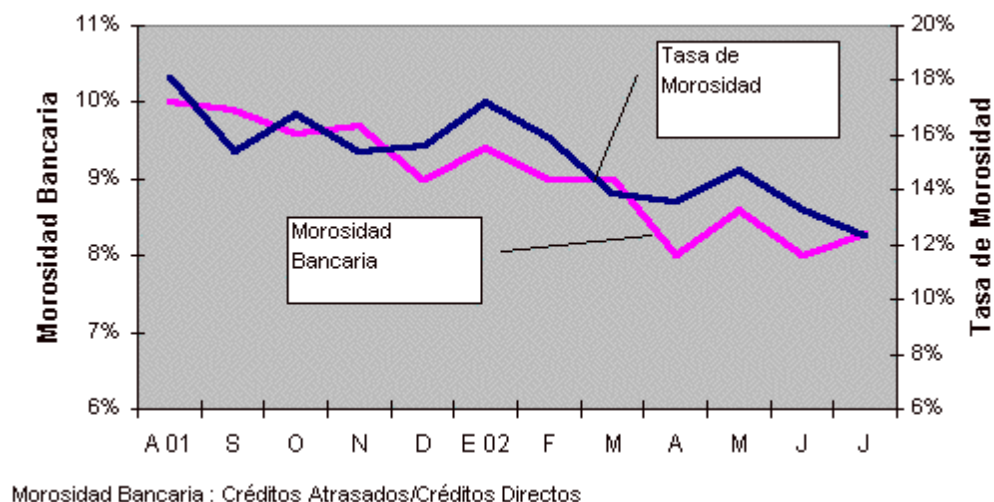
Los esfuerzos de la SUNAT por la generación de riesgo.

Es importante indicar que, por medio de este régimen, quienes fueron designados como agentes de retención están cumpliendo con retener y realizar los pagos de tributos correspondientes a contribuyentes que, en muchos casos, no declaraban ni pagaban sus obligaciones tributarias. (SUNAT - Fernando Pinto)

2.2.16. El cumplimiento tributario de los principales contribuyentes.

Sin embargo, se aprecia que la morosidad tributaria tiene una tendencia decreciente parecida a la morosidad bancaria y sus factores son los señalados en el crecimiento económico del país, demostrando de esta manera una relación directa entre el nivel de actividad económica y el nivel del cumplimiento de pagos tributarios. Por consiguiente a mayor crecimiento económico, mayor será el cumplimiento de pagos y, por ende, menor será la tasa de morosidad.

Gráfico N° 17: Tasa de morosidad tributaria VS Morosidad Bancaria



Fuente: SBS

2.2.17. La percepción de la población respecto al cumplimiento tributario de los principales contribuyentes nacionales.

Sector de telecomunicaciones (4,000 millones). En este rubro la deuda tributaria con el Perú asciende hasta 4,000 millones de soles.

Sector de Hidrocarburos (5,000 millones). En este rubro la deuda es mayor al de telecomunicaciones.

Sector de Banca y Finanzas (2,000 millones). En este tercer gran sector la deuda es menor en relación a los otros, pero aun así en considerable.

Otros sectores: Las deudas millonarias se expanden a sectores como Comercio, Alimentos, Bebidas y Educación. (1,637 millones)

Las deudas pertenecen al directorio de principales contribuyentes y son con la SUNAT. (RPP, 2016)

2.2.18. Marco jurídico del sistema tributario nacional

Constitución política del Perú

La constitución política del Perú de 1993 brinda un marco normativo general a la potestad tributaria del estado, regulando principios (reserva legal, igualdad y no confiscatoriedad) y derechos fundamentales de la persona (secreto bancario, reserva tributaria, inviolabilidad de domicilio, incautación de documentos y secreto profesional).

Código tributario

El código tributario peruano, establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas de carácter tributario que regula los derechos y obligaciones que deben darse para una adecuada relación fisco contribuyente, así como las facultades de las que goza la administración tributaria para mediar en dicha relación.

Administración tributaria

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) es el órgano administrador de tributos internos y

aduaneros de la república del Perú, y es una institución descentralizada del sector Economía y Finanzas, con patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera; ejerce el control de los tributos internos y externos que constituyen ingreso del Gobierno Central, tales como el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), los Derechos Aduaneros, etc.

2.3. Referencial conceptual

2.3.1. Evasión Fiscal

Es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley. Esta acción por la que el causante infringe la ley realizando el impago puede tener graves consecuencias para la persona.

El estado establece por ley el recaudo de ciertos tributos para el país y, por ello, no se puede evadir la contribución.

La actividad gravada por el impuesto es realizada y ocultada al conocimiento de las autoridades tributarias y, para ello, utiliza métodos ilícitos para reducir la cantidad a pagar. Este tipo de evasión es ilegal y perseguida por la ley como delito penado.

Ejemplos pueden ser: Ocultación de ingresos, Aumento ilícito de los gastos deducibles y Adquisición de subvenciones injustificadas.

2.3.2. Elusión fiscal

Existe otro tipo de evasión conocida como elusión fiscal y es legal. Es una figura lícita en la que se utilizan acciones recogidas en la ley para eludir el pago de un impuesto siempre con métodos y acciones legales.

Otra clasificación de la evasión fiscal depende según sea parcial o total, es decir, si el causante evita el pago parcial u oculta la acción completa.

Elementos para la existencia de evasión fiscal: Una persona obligada al pago, Que no se pague un impuesto al cual estaba obligado al pago, Que se incumpla una ley.

2.3.3. Cumplimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

El contribuyente, de esta manera, tiene una obligación de pago a partir del vínculo jurídico. Gracias a los tributos, el Estado puede solventarse y desarrollar obras de bien público.

A través del pago de los impuestos, el contribuyente ayuda a desarrollar cada servicio que recibe ya que el Estado aprovecha (o debería aprovechar) los recursos que recauda a través de la obligación tributaria para invertir en su creación y puesta a disposición del pueblo. Esto es lo que se conoce con el nombre de contraprestación, ya que los ciudadanos entregan un porcentaje de sus ingresos para que el Estado satisfaga parte de sus necesidades, entre las cuales se encuentran los siguientes puntos, todos fundamentales para que un país pueda desarrollarse:

El drenaje;

El transporte público;

La red de alcantarillado;

La construcción y el mantenimiento de centros de salud;

El cuerpo de bomberos;

Las obras de construcción y reparación de edificios y de la vía pública, lo cual incluye los caminos, túneles y puentes;

Diseño y puesta en marcha de proyectos y programas específicos para apoyar a los empresarios, tanto a los micro, como a los pequeños y medianos;

Entrega de subsidios de diversos tipos, imprescindibles para muchos emprendimientos educativos y laborales.

En caso que la persona incumpla con su obligación tributaria, el Estado puede proceder a castigarla según lo estipulado por la ley. El pago de una multa, la inhabilitación comercial o hasta el encarcelamiento son posibles sanciones.

2.3.4. Principales contribuyentes nacionales

El directorio de principales contribuyentes lo conforman las empresas mas importantes del Perú, la Administración Tributaria establece por resolución quienes conformaran el directorio de principales contribuyentes.

2.3.5. PBI

El PIB Producto Interno Bruto o Producto Interior Bruto, un concepto extendido en numerosos países como PBI (Producto Bruto Interno). Se trata de una noción que engloba a la producción total de servicios y bienes de una nación durante un determinado periodo de tiempo, expresada en un monto o precio monetario.

Al profundizar acerca de la importancia del PIB, se advierte que éste está contemplado por la contabilidad nacional y sólo engloba los productos y servicios surgidos en el marco de la economía formal (es decir, deja de

lado lo que se conoce como trabajo en negro, los intercambios de servicios entre amigos, los negocios ilícitos, etc.).

Es importante tener en cuenta que el PIB está vinculado a la producción dentro de un determinado territorio, más allá del origen de las empresas. Una compañía francesa con producción en Chile aporta al PIB chileno, por citar un caso concreto a modo de referencia.

La valoración monetaria del PIB puede realizarse según el precio de mercado (incluyendo las subvenciones y los impuestos indirectos) o de acuerdo al costo de los factores.

Existen diversas clasificaciones del PIB. El que se conoce como PIB nominal, por ejemplo, representa el valor financiero que se obtiene al sumar los servicios y bienes producidos por un sistema económico a valores corrientes del año en que fueron fabricados o generados. Esto permite, en mediciones del PIB a lo largo del tiempo, evitar las distorsiones producidas a partir de la inflación. El PIB de carácter real, en cambio, es la valoración monetaria absoluta a valores constantes (de acuerdo a los precios de un periodo anual tomado como punto de referencia).

El PIB per cápita, por último, intenta medir la riqueza material existente en un país a partir de la división del PIB total por el número de habitantes.

El resultado, por supuesto, no refleja la realidad de cada persona, ya que existen enormes diferencias en la distribución de la riqueza.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipos de Investigación

El alcance del estudio fue descriptivo y con enfoque cualitativo pues solo se limitó a la investigación de datos en las fuentes de información consultadas.

3.2. Método de Investigación

El método de investigación fue bibliográfico – documental-descriptivo.

3.3. Sujetos de Investigación

Principales Contribuyentes Nacionales en el Perú del año 2015.

3.4. Escenario de Estudio

El escenario del estudio tuvo alcance a nivel nacional e internacional..

3.5. Procedimiento de recolección de datos cualitativos

3.5.1. Técnica de recolección de datos

La Técnica de recolección de datos fue la siguiente:

Para la obtención de los resultados del objetivo específico 1, se revisó y analizó información selectiva, fuente bibliográfica e información estadística.

Para la obtención de los resultados del objetivo específico 2, se revisó información selectiva referente al marco legal - normativo y se revisó publicaciones y estudios específicos.

Para la obtención de los resultados del objetivo específico 3, se revisó información selectiva, se revisó y analizó información estadística, publicaciones y estudios específicos.

Para la obtención de los resultados del objetivo específico 4, se revisó información selectiva, publicaciones, estudios específicos y estadísticos.

3.5.2. Procesamiento de datos

Los resultados fueron presentados en cuadros apropiados y fueron contrastados con la información primaria en función a los objetivos específicos planteados, lo que permitió generar las discusiones y conclusiones del caso.

3.6. Consideraciones éticas y de rigor científico

En este trabajo de investigación se respetó las fuentes de las que se ha tomado la información para su desarrollo y cumplió los principios jurídicos y éticos de las producciones científicas al ser inédito y respetuoso a la propiedad intelectual.

Las consideraciones de rigor científico de la investigación se sustentan en la coherencia lógica interna que se da entre todos los elementos estructurales del proyecto de investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Presentación de resultados

Objetivo específico N° 1: Describir el comportamiento de las obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes Nacionales en el Perú, en relación a la evasión fiscal.

CUADRO N° 01

**COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS
PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES EN EL PERÚ, EN
RELACIÓN A LA EVASIÓN FISCAL**

FUENTE	RESULTADO
(Cosulich, 2008)	... La evasión tributaria no solo significa una pérdida de ingresos fiscales en los países donde esta afecte, sino también el impacto es mayor cuando una empresa considerada principal contribuyente lo practica, la evasión representa en promedio entre el 10% y el 20% del pago de impuestos total que paga a la entidad administradora.
(CHOY ZEVALLOS, 2010)	Las obligaciones tributarias tienen un marco legal obligatorio, el estado evalúa, controla y administra como mejor convenga las estrategias para el cumplimiento de las mismas, todo ello tiene un impacto directo en la recaudación tributaria en el Perú.
(Nicolini, 1998)	.. Por otro lado, si uno está dispuesto a asumir que la evasión representa

aproximadamente el 10% de lo que paga de impuestos una empresa principal, el otro límite superior sería el 20%, es ahí donde el efecto cuantitativo de la evasión fiscal para el Perú toma importancia.

(McGee, 2012)

... Las empresas que perciben menos ingresos son menos adversas a la evasión fiscal que las empresas cuyos ingresos son mayores, en esta lista está el Perú, Hungría, Austria, India, Chile, Irán, Egipto, Turquía, Islandia, Venezuela, Italia, Letonia, Lituania, Nigeria, Polonia, Singapur, Eslovaquia.

Objetivo específico N° 2: Describir el comportamiento de las obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes Nacionales en el Perú, frente a la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y su impacto en la evasión fiscal, 2015.

CUADRO N° 02

COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES EN EL PERÚ, FRENTE

A LA COMPLEJIDAD Y LIMITACIONES DE LA LEGISLACIÓN
TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA EVASIÓN FISCAL, 2015.

FUENTE	RESULTADO
(SUNAT - ESTADISTICAS, 2016)	El comportamiento tributario entre el año 2010-2015, puede indicarse que la recaudación ha disminuido, los factores que influyeron para que esto sucediera son el incremento de las devoluciones, las menores cotizaciones de nuestros principales productos de exportación (cobre, oro y gas) y de uno de los principales insumos que importamos (petróleo), y a esto se suma que durante este periodo estuvo presente la desaceleración de nuestra economía. Todo ello afecta de alguna manera el cumplimiento tributario.
(XXIII Concurso de Monografías CIAT)	El cumplimiento tributario está asociado a la forma como los contribuyente cumplen las siguientes obligaciones:

Estar registrado en los sistemas de la administración tributaria.

Presentación oportuna de la información tributaria necesaria.

Presentación de información completa y precisa

Pago de las obligaciones tributarias a tiempo.

Si el contribuyente falla en algunas de estas obligaciones entonces puede ser considerado que no está cumpliendo sus obligaciones tributarias. Para ello la administración tributaria a estado mejorando en proveerle al contribuyente las facilidades, esto ha permitido mejorar la recaudación año a año. Disminuyendo la complejidad y limitaciones legislativas.

~~(CEPAL - Comisión Económica~~ La complejidad de la legislación para América Latina y el Caribe, tributaria no es excusa para la evasión

2016) fiscal. Queda demostrado que en otros países donde las legislaciones son menos complicadas, la evasión también está presente, la oportunidad es la justificación que más se evidencia, si una empresa tiene oportunidad de evadir, simplemente lo hace. Muestra de ello están las empresa del escándalo de los Panamá Papers ha puesto nuevamente en el debate la debilidad de los esquemas tributarios de las naciones, cuyos vacíos son aprovechados justamente por los que más tienen para eludir impuestos.

Objetivo específico N° 3: Describir de qué manera influye la sub-declaración involuntaria de los Principales Contribuyentes Nacionales en el incremento de la evasión fiscal en el Perú en el periodo del 2010-2015.

CUADRO N° 03

INFLUYE LA SUB-DECLARACIÓN INVOLUNTARIA DE LOS
PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES EN EL INCREMENTO
DE LA EVASIÓN FISCAL EN EL PERÚ EN EL PERIODO DEL 2010-2015.

FUENTE	RESULTADO
(Faujdar, 2010)	Toda justificación y argumento es válido para quien realmente tiene pensado practicar la evasión, puede llamarse error involuntario, declaración involuntaria, la única verdad es que el Perú es también el escenario de este tipo de malas prácticas, según la OCDE
(EEC Zevallos, 2011)	... LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS Y LA EVASION TRIBUTARIA EN EL PERÚ, afecta la recaudación tributaria en el Perú y traslada económicamente una falta de presupuesto para cubrir las necesidades sociales. Es necesario proponer nuevas medidas para bajar los altos índices de evasión.

Objetivo específico N° 4: Describir el cumplimiento tributario de los Principales Contribuyentes Nacionales y sus efectos en la evasión fiscal en el periodo 2010-2015.

CUADRO N° 04

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES Y SUS EFECTOS EN LA EVASIÓN FISCAL EN EL PERIODO 2010-2015.

FUENTE	RESULTADO
(Diario Gestión, 2016)	Hay una especie de clasificación para los distintos tipos de evasión, y hay una lista de países en los cuales el Perú es escenario de algunas malas prácticas de empresas evasoras, sin embargo no existe un planeamiento integral para combatir las.
Objetivo específico N° 5: Proponer iniciativas para disminuir la evasión tributaria.	

CUADRO N° 05

INICIATIVAS PARA DISMINUIR LA EVASION TRIBUTARIA

Simplificar el marco legal

Evitar las acciones que promueven la desaceleración de nuestra economía.

Mejorar los controles para promover la presentación de información completa.

Minimizar los vacíos legales utilizados para la elusión de impuestos.

Promover medidas que disminuyan la informalidad.

Elaborar un planeamiento integral para combatir la evasión tributaria en nuestro país.

4.2. Análisis y discusión de resultados

Objetivo específico N° 1:

De los resultados específicos respecto al objetivo específico N° 1, La evasión tributaria no solo significa una pérdida de ingresos fiscales en los países donde esta afecte, si no también el impacto es mayor cuando una empresa considerada principal contribuyente lo practique, la evasión representa en promedio entre el 10% y el 20% del pago de impuestos total que paga a la entidad administradora.

De la misma manera al referirse a las obligaciones tributarias (CHOY ZEVALLOS, 2010) indica tienen un marco legal obligatorio, el estado evalúa, controla y administra como mejor convenga las estrategias para el cumplimiento de las mismas, todo ello tiene un impacto directo en la recaudación tributaria en el Perú.

Por otro lado (Nicolini, 1998), afirma que si uno está dispuesto a asumir que la evasión representa aproximadamente el 10% de lo que paga de impuestos una empresa principal, el otro límite superior sería el 20%, es ahí donde el efecto cuantitativo de la evasión fiscal para el Perú toma importancia.

Según (McGee, 2012), Las empresas que perciben menos ingresos son menos adversas a la evasión fiscal que las empresas cuyos ingresos son mayores, en esta lista está el Perú, Hungría, Austria, India, Chile, Irán, Egipto, Turquía, Islandia, Venezuela, Italia, Letonia, Lituania, Nigeria, Polonia, Singapur, Eslovaquia.

Objetivo específico N° 2:

Al respecto (SUNAT - ESTADÍSTICAS, 2016) el comportamiento tributario entre el año 2010-2015, puede indicarse que la recaudación ha disminuido, los factores que influyeron para que esto sucediera son el incremento de las devoluciones, las menores cotizaciones de nuestros principales productos de exportación (cobre, oro y gas) y de uno de los principales insumos que importamos (petróleo), y a esto se suma que durante este periodo estuvo presente la desaceleración de nuestra economía. Todo ello afecta de alguna manera el cumplimiento tributario.

En tal sentido según el (XXIII Concurso de Monografías CIAT)

El cumplimiento tributario está asociado a la forma como los contribuyente cumplen las siguientes obligaciones:

Estar registrado en los sistemas de la administración tributaria.

Presentación oportuna de la información tributaria necesaria.

Presentación de información completa y precisa

Pago de las obligaciones tributarias a tiempo.

Si el contribuyente falla en algunas de estas obligaciones entonces puede ser considerado que no está cumpliendo sus obligaciones tributarias. Para ello la administración tributaria a estado mejorando en proveerle al contribuyente las facilidades, esto ha permitido mejorar la recaudación año a año. Disminuyendo la complejidad y limitaciones legislativas.

(CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016) dice respecto a la complejidad de la legislación tributaria no es excusa para la evasión fiscal. Queda demostrado que en otros países donde las legislaciones son menos complicadas, la evasión también esta presente, la oportunidad es la justificación que mas se evidencia, si una empresa tiene oportunidad de evadir, simplemente lo hace. Muestra de ello están las empresa del escándalo de los Panama Papersha puesto nuevamente en el debate la debilidad de los esquemas tributarios de las naciones, cuyos vacíos son aprovechados justamente por los que más tienen para eludir impuestos.

Objetivo específico N° 3:

En tal sentido (Faujdar, 2010) afirma que toda justificación y argumento es válido para quien realmente tiene pensado practicar la evasión, puede llamarse error involuntario, declaración involuntaria, la única verdad es que el Perú es también el escenario de este tipo de malas prácticas, según la OCDE.

Según (EEC Zevallos, 2011), LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS Y LA EVASION TRIBUTARIA EN EL PERÚ, afecta la recaudación tributaria en el Perú y traslada económicamente una falta de presupuesto para cubrir las necesidades sociales. Es necesario proponer nuevas medidas para bajar los altos índices de evasión.

Objetivo específico N° 4:

En una publicación del (Diario Gestión, 2016) Hay una especie de clasificación para los distintos tipos de evasión, y hay una lista de países en los cuales el Perú es escenario de algunas malas prácticas de empresas evasoras, sin embargo no existe un planeamiento integral para combatirlas.

La propuesta para disminuir la evasión es la siguiente: Hoy en día las empresas más importantes del país y del mundo utilizan sistemas de información cada vez más sofisticados, sistemas que les permitan agilizar sus procesos, mejorando su eficiencia y eficacia, por lo tanto cuando una empresa genera utilidades, compra, vende o realiza cualquier transacción esta se registra en sus sistemas.

Imaginemos un ambiente en el que hay dos personas una persona es la que vende y la otra es la que compra, como evidencia de esta transacción esta la boleta de venta. Esa boleta tendrá que ser declarada a SUNAT, quien verifica si realmente se dio la boleta.

Imaginemos otro escenario con los mismos actores, al momento de realizar la transacción, esta deberá realizarse de manera digital, el medio digital, será quien lleve la evidencia en ese momento a SUNAT, tanto como el que compra y el que vende pueden verificar la transacción por internet, eliminamos el dinero físico por el dinero virtual.

Objetivo específico N° 5:

Hoy en día las empresas más importantes del país y del mundo utilizan sistemas de información cada vez más sofisticados, sistemas que les permitan agilizar sus procesos, mejorando su eficiencia y eficacia, por lo tanto cuando una empresa genera utilidades, compra, vende o realiza cualquier transacción esta se registra en sus sistemas.

Imaginemos un ambiente en el que hay dos personas una persona es la que vende y la otra es la que compra, como evidencia de esta transacción esta la boleta de venta. Esa boleta tendrá que ser declarada a SUNAT, quien verifica si realmente se dio la boleta.

Imaginemos otro escenario con los mismos actores, al momento de realizar la transacción, esta deberá realizarse de manera digital, el medio digital, será quien lleve la evidencia en ese momento a SUNAT, tanto como el que compra y el que vende pueden verificar la transacción por internet, eliminamos el dinero físico por el dinero virtual.

V. CONCLUSIONES

5.1. Respecto al Objetivo específico N° 1:

El comportamiento de las obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes Nacionales en el Perú, en relación a la evasión fiscal es directa y dependiente una de la otra. Puesto que en el proceso de cumplimiento tributario se da la evasión fiscal, al omitir la declaración total de los impuestos. Las estadísticas confirman que del total declarado, el 10% representa la evasión tributaria. Este porcentaje para un principal contribuyente es una cifra alarmante. Por lo que se puede afirmar que el comportamiento de este tipo de empresas no es bueno.

5.2. Respecto al objetivo específico N° 2:

El comportamiento tributario entre el año 2010-2015, puede indicarse que la recaudación ha disminuido, los factores que influyeron para que esto sucediera son el incremento de las devoluciones, las menores cotizaciones de nuestros principales productos de exportación (cobre, oro y gas) y de uno de los

principales insumos que importamos (petróleo), y a esto se suma que durante este periodo estuvo presente la desaceleración de nuestra economía. Todo ello afecta de alguna manera el cumplimiento tributario.

También las estimaciones de evasión según los cuadros estadísticos obtenidos evidencian un incremento en la evasión fiscal.

5.3. Respecto al objetivo específico N° 3:

La sub-declaración involuntaria tiene un impacto negativo, afectando a la recaudación tributaria en el Perú y traslada una necesidad económica de más presupuesto para cubrir las necesidades sociales.

Lo que hacen necesario proponer nuevas medidas para bajar el índice de evasión.

5.4. Respecto al objetivo específico N° 4:

Expuesta la necesidad de nuevas medidas para bajar el índice de evasión en el País se propone utilizar la tecnología para monitorizar todo tipo de transacción, boleta electrónica, intercambio de dinero virtual, de esta forma se controlan todas las transacciones en tiempo real.

5.5 Respecto al objetivo específico N° 5:

Con un plan nacional e integral para combatir la evasión tributaria en nuestro país, sería el punto de partida para alinear todos los esfuerzos hacia un único

objetivo, en el ámbito del marco legal, la implementación de controles, monitoreo y seguimiento de los vacíos legales identificados, la informalidad y su tratamiento.

VI. RECOMENDACIONES

Se concluye que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de alguna manera tendrán un atisbo de evasión fiscal, puesto que la administración tributaria carece de todos los controles necesarios para minimizar este riesgo, el comportamiento de los principales contribuyentes es nuestro principal horizonte de estudio, frente a las obligaciones tributarias, la complejidad de la legislación misma, hacen que se den las condiciones para una sub-declaración involuntaria y probable consecuencia de como resultado la evasión fiscal. Por lo tanto proponer iniciativas para disminuir la evasión fiscal influenciara positivamente el comportamiento de los principales contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, aquellos argumentos de complejidad y limitación que se tenía respecto a las legislaciones tributarias, minimizarán la sub - declaración involuntaria y mejorará el cumplimiento tributario.

Dicha investigación nos muestra que se requiere desarrollar iniciativas para disminuir la evasión fiscal, ello mejoraría enormemente la disminución de la evasión tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Angel Alañón Pardo, M. G. (2003). Una evaluación del grado de incumplimiento fiscal para las provincias españolas. pág. 9.

CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (Abril de 2016). Obtenido de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/3762-evasion-equidad-america-latina>

CHOY ZEVALLOS, E. E. (2010). Estrategias para generar conciencia tributaria y su impacto en la recaudación tributaria en el Perú. Editorial El Universo SAC Lima-Perú .

Chu, I., & Salazar, J. M. (s.f.). “PANORAMA TRIBUTARIO PARA EL 2015” Cambios y oportunidades de los paquetes reactivadores de la economía. Recuperado el Agosto de 2016, de Payet Rey; Cauvi Pérez & Abogados:

<https://www.scribd.com/doc/299209653/Panorama-Tributario-Para-El-2015-Ivan-Chu-y-Juan-Manuel-Salazar>

CIAT, P. e. (Julio de 2001). Acciones para promover la aceptación de los tributos en una sociedad democrática. Agencia Estatal de Administración Tributaria de España. Recuperado el 10 de Agosto de 2016, de Tributemos - El cumplimiento voluntario es la voz:

http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98/analisis1.htm#uno

Cosulich, J. (2008). La evasión tributaria. California: Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1993.

Cruz, E. Q. (2014). Tesis para optar el grado Académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas. “La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica”. Lima - Perú: Universidad San Martín de Porras.

Diario Gestión. (Jueves de 01 de 2016). Gestión. Obtenido de

<http://gestion.pe/economia/recaudacion-rojo-ingresos-cayeron-2015-primera-vez-desde-ano-crisis-financiera-2153107>

Diario La Primera Digital. (2016). La evasión tributaria en la mira de Sunat. Obtenido de Manini Chung - Especialista Tributario:

http://www.diariolaprimeraperu.com/online/economia/la-evasion-tributaria-en-la-mira-de-sunat_95332.html

DURAND, F. (2007). El Perú fracturado: formalidad, informalidad y economía delictiva. Fondo Editorial del Congreso del Perú .

EEC Zevallos, E. F. (2011). LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ. Quipukamayoc, 2011 - revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe .

Faujdar, A. (2010). COMPARATIVE STUDY OF THE OECD AND THE UN MODELS—A CRITICAL EVALUATION. papers.ssrn.com .

Hernández, J. D. (2004). EVASIÓN TRIBUTARIA E INFORMALIDAD EN EL PERÚ UNA APROXIMACIÓN A PARTIR DEL ENFOQUE DE DISCREPANCIAS EN EL CONSUMO. Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE) - Proyecto de Investigación Breve - CIES - Informe Final.

Ibáñez, E. A. (1988). Elusión y evasión fiscales.: 27.

INEI - Estadística MEPECO. (30 de Junio de 2013). Obtenido de

<https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/micro-pequenas-y-medianas-empresas-concentran-mas-/imprimir/>

Jano, M. J. (1994). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. 219-242.

Jorratt, M., & Podestá, A. (2010-04). Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta. En M. Jorratt, & A. Podestá, Evasión y equidad en América Latina.

<http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4266/lcw309.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, pág. 70). Alemania, Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit: Naciones Unidas - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

La República. (04 de Agosto de 2015). El 80% de la evasión tributaria del país se debe a la minería informal. Obtenido de <http://larepublica.pe/impres/economia/20002-el-80-de-la-evasion-tributaria-del-pais-se-debe-la-mineria-informal>

Matteucci, M. A. (2016). Blog de Mario Alva Matteucci - Artículos vinculados con el Derecho Tributario. Obtenido de LA GESTION DEL RIESGO Y EL MEJORAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES: ¿Qué debe hacer la SUNAT?:

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2015/05/15/la-gestion-del-riesgo-y-el-mejoramiento-del-cumplimiento-voluntario-de-los-contribuyentes-que-debe-hacer-la-sunat/>

McGee, R. (2012). Income level and the ethics of tax evasion. *The Ethics of Tax Evasion*, 2012 - Springer .

Ministerio de Economía y Finanzas - Perú. (2016). Portal del Gobierno del Perú - Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=502:estadisticas-de-tribunal-fiscal&catid=292:estadisticas&Itemid=101037

Morán, J. C.-S. (s.f.). Evasión tributaria en América Latina. *Macroeconomía del desarrollo - Naciones Unidas* , 25-26.

Nicolini, J. (1998). Tax evasion and the optimal inflation tax. *Journal of Development Economics*, 1998 - Elsevier , La evasión fiscal y el impuesto óptimo sobre la inflación.

RPP. (1 de Setiembre de 2016). Obtenido de <http://rpp.pe/politica/estado/estas-son-las-empresas-que-mas-dinero-le-deben-al-peru-noticia-982764>

SUNAT - ESTADISTICAS. (2016). Estadísticas y Estudios. Obtenido de Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Junio 2016:

<http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

SUNAT - Fernando Pinto - Profesional de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario. (s.f.). La morosidad tributaria se reduce. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut115/actualidad_1.htm

SUNAT. (Julio de 2001). Tributemos. Recuperado el Noviembre de 2016, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98/analisis1.htm

SUNAT. (Julio de 2001). Tributemos. Recuperado el 2016, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98/analisis1.htm

TMF Group - Global Reach Local Knowledge2016 FebreroGlobal Benchmark Complexity Index 2015 - A Global Study Of Corporate Secretarial GovernanceEEUUCopyright © 2016 TMF Group – All rights reserved.

Walter Gutsch, D. G. (18 de Febrero. de 2016). Perú, uno de los países más complejos en cumplimiento corporativo. (R. N.-P. Económica., Entrevistador)

XXIII Concurso de Monografías CIAT. (s.f.). Tema 1: Estudios de opinión pública de la actitud de los contribuyentes y demás. Obtenido de

ANEXOS

Anexo N°1 Cronograma de actividades:

Actividades	Inicio	Fin
Elaboración del proyecto de Tesis	Mayo	Junio
Preparación de técnicas e instrumentos	Junio	Junio
Recolección de datos	Junio	Julio
Procesamiento de datos	Julio	Julio
Prsentación de Tesis Preliminar	Julio	Agosto
Elaboración del informe final	Setiembre	Diciembre
Presentación y sustentación	Por programar	Por programar

Anexo N°2 Presupuesto:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario (S/.)	Precio Total	Observación
Suministros				
Papel Bond	1.00	10.00	10.00	En millares
Lapiceros	6.00	0.50	3.00	Azul, rojo y negro (2 c/u)
Corrector liquido	2.00	2.50	5.00	En unidades
Cuadernos	1.00	5.00	5.00	En unidades
Folders	2.00	1.00	2.00	En unidades
Equipos y accesorios				
Laptop	1.00	-	-	De uso personal
Impresora	1.00	-	-	De uso personal
USB	1.00	30.00	30.00	En unidades
Cartucho de impresión	2.00	110.00	220.00	En unidades

Servicios				
Transporte local	8.00	15.00	120.00	Por horas en recolección de datos
Copias fotostáticas	200.00	0.10	20.00	En unidades
Recarga de cartucho de impresión	2.00	5.00	10.00	En unidades
Empastado	3.00	25.00	75.00	3 juegos de copias del informe final
Personal de campo /Asesoría	1.00	-	-	Ejecutado por el mismo investigador
Total			500.00	

Anexo N°3 Financiamiento

Detalle	Aporte (S/.)	Participación (%)
Universidad Católica los Ángeles de Chimbote	0.00	0.00
Recursos externos	0.00	0.00
Autofinanciamiento	500.00	100.00
Total	500.00	100.00

Anexo N°4 Matriz de Consistencia.

TALLER DE INVESTIGACION CIENTIFICA
Modelo de Matriz de Consistencia Lógica

TÍTULO DEL PROYECTO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS
Caracterización del cumplimiento tributario de los Principales Contribuyentes Nacionales en el Perú, en relación a la evasión fiscal, 2010-2015.	¿Cuáles son las características del comportamiento de las obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes Nacionales en el Perú, en relación a la evasión fiscal, 2010-2015?	Determinar y describir las características del comportamiento de las obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes Nacionales en el Perú, en relación a la evasión fiscal, 2010-2015.	<ul style="list-style-type: none"> • Describir el comportamiento de las obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes Nacionales en el Perú, en relación a la evasión fiscal. 	No aplica
			<ul style="list-style-type: none"> • Determinar y describir el comportamiento de las obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes Nacionales en el Perú, frente a la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y su impacto en la evasión fiscal, 2015. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • Determinar de qué manera influye la sub-declaración involuntaria de los Principales Contribuyentes Nacionales en el incremento de la evasión fiscal en el Perú en el periodo del 2010-2015. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • Determinar y describir el cumplimiento tributario de los Principales Contribuyentes Nacionales y sus efectos en la evasión fiscal en el periodo 2010-2015. 	